REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario
Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
31 MAR 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.037 /

RETIRO, 31 MAR. 2016

VISTOS:

1. Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule de resolución Exenta Nº 2.643 de Fecha 19 de Octubre 2015.

2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3. Art.4º, letra a) y e) . Art. 22 letra c) de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

4. La necesidad de realizar la adquisición Herramientas y otros, destinados al desarrollo de las tecnologías a implementar del "Programa Autoconsumo Año 2015.

5. La cotización presentada por el Proveedor "HORTISUR", **RUT N°78.993.890-3.**

6. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es necesario realizar la adquisición de estas Herramientas y otros, destinadas al desarrollo de las tecnologías a implementar del "Programa Autoconsumo año 2015".

Qué; El proveedor cuenta con el producto cotizado y entrega de los mismos en forma inmediata..

Qué; Es indispensable realizar la adquisición con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 4 y Nº 5.-

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la adquisición del proveedor **"HORTISUR, RUT N°78.993.890-3,** por concepto de herramientas y otros.

2. **EMÍTASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de $ 644.300.- (Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesos), IVA incluido.

3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo" Año 2015)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/BBF/onu
DISTRIBUCION:
✓ Oficina de Partes
✓ Alcaldía – SECMUN.